



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 6/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Enero de 2018.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 175/2017 y 266/2017, la Disposición SGCA N° 247/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se creó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO II, punto 3 de la mencionada Resolución se asignó una Caja Chica régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, cuyo monto modificado oportunamente por Resolución AGT N° 175/2017, asciende a seis mil (6.000) Unidades de Compra, es decir a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el citado Departamento realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2016.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 247/2017, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco a cargo de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016, en la mencionada Dirección.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la Caja Chica régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016- y Disposición SGCA N° 247/2017,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y  
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia  
CLASE DE FOLIO 010-010-010



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**DISPOSICION SGCA N° 6/2018**

**ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia asignada en el año 2017.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
CAJA CHICA RÉGIMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDILICIA	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 0,00	\$ 75.000,00

Director de Programación y Control  
Presupuesto y Gestión  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

